

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto precedente-mente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, apruébase el mayor costo operado que / asciende a la suma de PESOS LEY 18.188: SIETE MIL CIENTO CUA- RENTA Y DOS (\$ 7.142.--), debiéndose atender el mismo con car- go a la Partida: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Artí- culo 75 de la Ley 16.432".-

Regístrese y devuélvase.-

EN FONIA

